



RESOLUCION JEFATURAL N° 000275-2026-GR.LAMB/GERESA-OFRH [516164636 - 0]

Visto el Expediente N°516129866-0;

CONSIDERANDO :

Que, habiéndose emitido la **RESOLUCION JEFATURAL N° 000106-2026-GR.LAMB/GERESA.OFRH (516129866-0)**, de fecha 22 de enero del 2026; mediante el cual se asignó las funciones como JEFE DE IPRESS CAYALTI, a doña: JUANA PIERINA PUICON PALACIOS, personal contratado CAS, de IPRESS CAYALTI de la Red de Salud Chiclayo, de la Gerencia Regional de Salud Lambayeque;

Que, según documento del Visto y de acuerdo al acto resolutivo mencionado en el párrafo precedente, por error material en la parte considerativa dice: ... GRUPO OCUPACIONAL : LICENCIADA EN PSICOLOGIA..... y debe decir: GRUPO OCUPACIONAL : LICENCIADA EN ENFERMERIA....., según expediente N° 516027707-2, por lo que según Ley N.º 27444, se rectifica de oficio el error material quedando subsistente el contenido de la presente resolución, motivo por el cual se hace necesario adaptarse el acto administrativo correspondiente;

Que, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 201º, numeral 201.1 de la Ley 27444 de Procedimiento Administrativo General, establece que los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

De conformidad a lo facultado en el Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento D.S. N° 005-90-PCM, al Decreto Regional N° 00023-2022-GR.LAMB/GR [4076912-135], que aprueba el "Manual de Operaciones" de la Gerencia Regional de Salud del Gobierno Regional Lambayeque y las facultades establecidas en la Resolución Gerencial Regional 002407-2025-GR.LAMB/GERESA-L [515708315-14].

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- RECTIFICAR la RESOLUCION JEFATURAL N° 000106-2026-GR.LAMB/GERESA.OFRH (516129866-0), de fecha 22 de enero del 2026; mediante el cual se se asignó las funciones como JEFE DE IPRESS CAYALTI, a doña: JUANA PIERINA PUICON PALACIOS, personal contratado CAS, de IPRESS CAYALTI de la Red de Salud Chiclayo, de la Gerencia Regional de Salud Lambayeque en lo que concierne a :

Dice :GRUPO OCUPACIONAL : LICENCIADA EN PSICOLOGIA.

Debe decir :GRUPO OCUPACIONAL : LICENCIADA EN ENFERMERIA.

ARTICULO SEGUNDO.- Dejar subsistente lo resuelto y demás que contiene la referida resolución, en cuanto no haya sido corregida por la presente..

ARTICULO TERCERO.- Notificar a la interesada.

ARTICULO CUARTO.- Disponer que se publique la presente Resolución, en el Portal Institucional.

REGISTRESE Y COMUNÍQUESE

c.c.: Red Salud Chiclayo

Reg.Escalafón

INFORHUS



RESOLUCION JEFATURAL N° 000275-2026-GR.LAMB/GERESA-OFRH [516164636 - 0]

Remunerac.

Selección



Firmado digitalmente

JAIME MANUEL LLUMPO LIZA

JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS

Fecha y hora de proceso: 17/02/2026 - 17:25:40

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>